

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INDUSTRIAS ALES C.A.
DE 25 DE MARZO DE 2013.-**

En la ciudad de Quito, Avenida Galo Plaza N51-23 (Av. 10 de Agosto 8919), hoy lunes 25 de marzo de 2013 a las 17H34, previa convocatoria efectuada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ec. José Malo Donoso y por el Presidente del Directorio Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, y publicada en el diario "El Comercio" de esta ciudad, el día jueves 14 de marzo de 2013, se instala la sesión la Junta General Ordinaria de Accionistas de Industrias Ales C.A., bajo la dirección del Presidente del Directorio Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso quien estatutariamente es el Presidente de esta Junta; y actuando como Secretario el Ab. Eduardo Bermeo Castillo, Secretario del Directorio y de la Junta General. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes a las 17H00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, que los Accionistas concurrentes representan el 71.78% del Capital Social que es de US \$ 35'000.000 y que ha recibido las cartas y poderes enviados por los Accionistas que no han podido concurrir personalmente a la sesión, con lo que queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, publicada en el diario El Comercio el 14 de Marzo 2013, la misma que a la letra dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES C.A. Convocase a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS ALES C.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrán lugar el día lunes 25 de marzo de 2013 a las 17h00 en el local social ubicado en el número N51-23 de la Av. Galo Plaza (antes 10 de Agosto 8919) de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

(iii) En consecuencia, la Junta decide reformar la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales, la misma que dirá:

“DISPOSICION TRANSITORIA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de US\$. 36'000.000 y está dividido en treinta y seis millones de acciones ordinarias y nominativas de US.\$ 1,00 cada una, numeradas del 001 al 36'000.000 inclusive”.

(IV) La Junta de manera unánime también resuelve que se publique un aviso por la prensa, mediante el cual se invite a los accionistas a conocer en estas oficinas el valor que a cada uno corresponde en el aumento de capital y, de ser el caso, negocien entre sí las fracciones que puedan corresponderles, concediéndoles para ello un plazo de 30 días posteriores a la publicación. Si transcurridos los dichos 30 días, los accionistas no hubieren hecho conocer por escrito a la Compañía las negociaciones de fracciones a que hubieren llegado, se entenderá que están conformes con el cuadro distributivo que esta Junta autoriza expresamente elaborar al representante legal de la Compañía, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeren de modo que a cada accionista corresponda un número de acciones sin fracciones. Expresamente se autoriza al Presidente Ejecutivo y al Presidente del Directorio instrumentar el aumento de capital resuelto con cargo al capital autorizado y el otorgamiento de la respectiva escritura pública y a solicitar las aprobaciones y registros de Ley, si fueren necesarios.

Se procede a tratar el Punto 6: “Resolver sobre la separación de sociedades extranjeras remisas “.

Por parte de la Presidencia de la Junta se hace un recuento explicativo de las reformas legales que han determinado que las compañías informen a la Superintendencia de Compañías y al SRI identificando a todos sus socios o accionistas, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios,

hasta llegar a individualizar la persona natural dueña de la accionista. Si La sociedad extranjera incumpliere esa obligación por dos o más años consecutivos podrá ser excluida de la compañía de conformidad a lo prescrito en la Ley de Compañías. Se indica que existen pocos accionistas, compañías extranjeras, que no han informado pese las gestiones hechas para ubicarlas. Estos accionistas adquirieron en la Bolsa las acciones que representan menos de un milésimo del capital social de la compañía, por lo que solicita una resolución de esta Junta respecto de la separación de los accionistas remisos para que la compañía no tenga este tipo de contingente. Se aprueba por unanimidad la exclusión de las compañías remisas, y previamente se efectuara una publicación por la prensa llamándolas por última vez a que cumplan su obligación legal dentro de los 60 días siguientes a la publicación. De no hacerlo se autoriza iniciar el trámite legal de exclusión conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Se procede a tratar el Punto 7: "Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete".

El Presidente de la Junta informa que corresponde a esta Junta, conforme al Estatuto Social de Industrias Alcs C.A. las designaciones de Tres Directores Externos, del Presidente del Directorio y de cinco Directores Principales o dominicales con sus respectivos suplentes, y del Comisario.

Se presenta la moción de reelegir al Dr. Genaro Eguiguren V. como Presidente del Directorio por el periodo estatutario, no habiendo mas mociones se procede a tomar resolución siendo electo por unanimidad. Se presenta la moción de elegir como Directores Externos a las siguientes personas.

Director Externo 1: Señor Edward Jardine

Director Externo 2: Señor José Enrique Fuster

Director Externo 3: Señor Jorge del Salto

Sometida a consideración de la Junta es aprobada la propuesta por



unanimidad, quedando los mencionados elegidos como Directores Externos por el Periodo Estatutario de dos años.

Se presenta luego la moción de elegir como Directores Principales con sus respectivos suplentes, en su orden a las siguientes personas: Director Principal 1: Sr. Pedro Álvarez V. Suplente: Sr. Cesar Álvarez V.; Director Principal 2: Eco. María del Carmen Burneo. Suplente: Fernando Quevedo; Director Principal 3: Sr. Diego Álvarez P. Suplente: Sr. Oswaldo Álvarez P.; Director Principal 4: Sr. Esteban Serrano Monje. Suplente: Sra. Ana María Uribe; Director Principal 5: Sra. María Dela Pérez. Suplente: Sr. Francisco Proaño.

Sobre el Comisario se informa que el Directorio resolvió sugerir a la Junta General se designe al Lcdo. Ramiro Cruz de la Vega y al economista Gustavo Montenegro como Comisario principal y alterno respectivamente, por el período estatutario. La Junta designa por unanimidad como Comisario Principal al Lcdo. Ramiro Cruz de la Vega y como Comisario Alterno al señor Gustavo Montenegro. Respecto de sus remuneraciones, se delega a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones señalarlas.

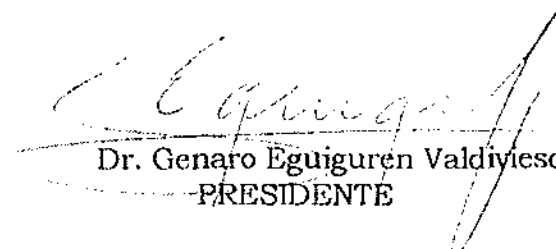
Se pasa al Octavo y último punto del orden del día, esto es "Resolver sobre la contratación de la firma de Auditoría Externa.". La Presidencia informa que el Directorio de la Compañía en reunión celebrada el 21 de Marzo de 2012, previa sugerencia que la Comisión de Supervisión y Control le hiciera, resolvió sugerir a la Junta General que se designe a la firma Deloitte & Touch para el presente ejercicio y de no prosperar la negociación económica que se trate con las Auditoras Price o Ernest Young. La Junta decide seleccionar a la firma Deloitte & Touch delegando a la Comisión de Supervisión y Control la aprobación de la negociación económica. En caso de falta de acuerdo, se instruye que se proceda de similar forma con las firmas Price o Ernest Young.

Se deja constancia que se agregan al expediente los siguientes documentos:

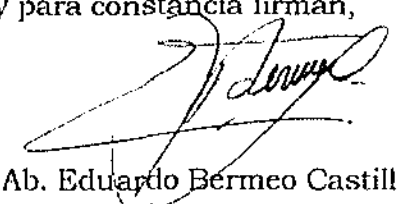
- 1.- Hoja del Diario El Comercio, edición del jueves 14 de marzo de 2013

- conteniendo la convocatoria a esta Junta.
- 2.- Informes de Gobierno Corporativo y de Administración, de Comisario y de Auditoría Externa, así como los Balances General y de Resultados del ejercicio 2012.
 - 3.- Comunicaciones convocando a los Comisarios,
 - 4.- Listado de asistentes, de acuerdo al Reglamento,
 - 5.- Cartas de representación y poderes de los accionistas ausentes; y,
 - 6.- Un ejemplar adicional de la presente acta.

Concluye la sesión siendo las 19H55 y para constancia firman,



Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso
PRESIDENTE



Ab. Eduardo Bermeo Castillo
SECRETARIO